Procedimiento: OM/LP/46/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las ***14:00 horas del día 12 de noviembre del 2026,*** *en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el* ***"Comité"****), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:*

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del ***"Comité"*** *con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.*

Preside el acto, la ***Lic. Abril Portillo De La Fuente,*** *en su carácter de Suplente del Presidente del* ***"Comité"****, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la* ***"Ley"****), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.*

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el ***Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz,*** *Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; la* ***Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez,*** *Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la* ***Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas,*** *Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la* ***Lic. Salma Estefanía Coons Reyes,*** *Asesor-Por Sindicatura Municipal; el* ***Lic. José Luis Tena Tarango,*** *Invitado-Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; y la* ***Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo,*** *Invitada-por Proveeduría Municipal.*

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número ***OM/LP/46/2026 relativa a la adquisición de mobiliario para Comandancia Oriente, requerido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal,*** *evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la* ***"Ley"****, en relación con los ordinales 18, 63 y 64 de su Reglamento.*

De conformidad con el artículo 43 de la ***"Ley"*** *y 33 de su Reglamento, se hace constar que el* ***C. DIZAN NOE CHÁVEZ,*** *registró su asistencia como espectador en este evento.*

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
OFICASA, S.A. DE C.V.	IVAN ARMENDÁRIZ SILVA

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es el Lic. Froylán Jocsán Castillo Covarrubias en su carácter de Subdirector de Jefatura de Estado Mayor dependiente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, según dictamen emitido por el titular de la misma, el Comisario Lic. Julio César Salas González mediante oficio número DSPM/DSA/648/2026, de fecha 11 de noviembre del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

Respecto de la propuesta presentada por ***OFICASA S.A. DE C.V.****, se tiene que:*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas ***UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SIETE, OCHO, NUEVE, ONCE, DOCE, TRECE, DIECISIETE, DIECIOCHO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO y VEINTICINCO.***

Se considera ***TÉCNICAMENTE SOLVENTE*** *para las citadas partidas, ya que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y fichas técnicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.*

No participa en las partidas ***SEIS, DIEZ, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECINIEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTISÉIS y VEINTISIETE.***

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

*Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, SIETE, NUEVE, DOCE, TRECE, DIECISIETE, VEINTICUATRO y VEINTICINCO,** toda vez que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables.*

*Se desecha su propuesta para las partidas **CINCO, OCHO, ONCE, DIECIOCHO, VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS** en virtud de que el importe de las mismas excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para dichas partidas, y el precio ofertado se considera como no aceptable.*

*Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"Ley"**, en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C), y respecto de las partidas desechadas, el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, en el cual se indica entre otras cosas, lo siguiente:*
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
g).- Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

*Por lo que toca a la propuesta presentada por **FEFRISA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.,** el resultado es el siguiente:*

EVALUACIÓN TÉCNICA

*Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SIETE, NUEVE, DOCE, TRECE, CATORCE, DIECISIETE, DIECIOCHO y VEINTICUATRO.***

*Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, ya que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, y fichas técnicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.*

*No participa en las partidas **SEIS, OCHO, DIEZ, ONCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VENTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICINCO, VEINTISÉIS y VEINTISIETE.***

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

*Se consideran **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas DOS, TRES, CUATRO y NUEVE,** toda vez que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables.*

*Se desecha su propuesta para las partidas **UNO, CINCO, SIETE, DOCE, TRECE, CATORCE, DIECISIETE, DIECIOCHO Y VEINTICUATRO** en virtud de que el importe de las mismas excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para dichas partidas, y el precio ofertado se considera como no aceptable.*

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la ***"Ley"****, en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C), y respecto de las partidas desechadas, el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, en el cual, entre otras cosas se indica lo siguiente:*
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
g).- Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Y por lo que se refiere a la propuesta presentada por ***LEONARDO BALTAZAR RODRÍGUEZ PONCE,*** *se tiene que:*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se desecha la propuesta del licitante para la ***totalidad de las partidas,*** *ya que el licitante incumple con lo solicitado en las bases en el punto 23 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, ya que se solicita:*

> ***VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES***
> *Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:*
> ***B) PROPUESTA TÉCNICA***
> *Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello.*
> ...
> *23.- Proposición Técnica (Anexo 9).*
> ***La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.***

Siendo el caso que el licitante no presentó propuesta técnica, de conformidad con lo asentado en el acta de presentación y apertura de propuestas, de fecha 06 de noviembre del 2026.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se hace constar que la totalidad de los documentos presentados por el licitante no cuentan con folio alguno, tal como se solicita en la página 8 de las bases en el siguiente inciso:

> ***E) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA***
> *La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.*

Se desecha la propuesta del licitante para ***la totalidad de las partidas,*** *toda vez que el licitante incumple con lo requerido en las bases en sus numerales 7 y 22 del inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, de conformidad con lo siguiente:*

Para el punto 7 se requiere:

> ***VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES***

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

7.- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, *a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.*

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo el caso que el licitante presentó opinión de fecha 11 de septiembre del 2026 (la cual tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión), razón por la cual no se encuentra vigente a la fecha del acto de presentación de propuestas, el cual tuvo verificativo el día 06 de noviembre del 2026.

Para el punto 22 se requiere:

22.-Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta un contrato celebrado con Magali Macías Medina con fecha de celebración que a la letra dice: "2 de julio del presente año", sin embargo, no menciona el año, razón por la cual no acredita haberlo celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas el cual tuvo verificativo el día 06 de noviembre del 2026 (lo cual se aprecia en la última hoja del contrato).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo TÉCNICO y en la EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA.

Sin embargo, se hace constar que su propuesta económica no se encuentra foliada ni suscrita por la persona facultada para ello, incumpliendo con lo solicitado en el inciso C) del apartado VI de las bases, en el cual se requiere:

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello...

...

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Unidad Jurídica Ext. 6358** (614)200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la ***"Ley"****, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dice:*
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
Inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se adjudica las partidas **UNO, DOS, CUATRO, SIETE, NUEVE, DOCE, TRECE, DIECISIETE, VEINTICUATRO y VEINTICINCO** *a favor de* **OFICASA S.A. DE C.V.,** *y la partida* **TRES a favor de FEFRISA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.,** *en razón de que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS	DESCRIPCIÓN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA CON I.V.A.
OFICASA, S.A. DE C.V.	UNO	SILLÓN INDIVIDUAL	8	$35,960.00
	DOS	SILLA PARA VISITAS	45	$38,158.20
	CUATRO	ESCRITORIO CON LATERAL	28	$192,671.36
	SIETE	MESA PARA SALA DE JUNTAS	1	$16,675.00
	NUEVE	LOCKER METÁLICO	17	$51,804.44
	DOCE	BANCA METÁLICA DE 3 PLAZA	6	$22,397.28
	TRECE	BANCA METÁLICA DE 4 PLAZAS	6	$29,343.36
	DIECISIETE	SILLÓN 3 PLAZAS	3	$22,620.00
	VEINTICUATRO	ESCRITORIO EJECUTIVO	7	$50,238.44
	VEINTICINCO	MÓDULO DE RECEPCIÓN (INDIVIDUAL)	3	$35,955.36

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS	DESCRIPCIÓN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA CON I.V.A.
FEFRISA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	TRES	ARCHIVERO DE SEGURIDAD	37	$190,393.12

Se declaran desiertas las **partidas CINCO, SEIS, OCHO, DIEZ, ONCE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTISÉIS y VEINTISIETE** *ya que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la* ***"Ley"****, así como las bases de la presente licitación en el apartado* **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** *en el cual se establece lo siguiente: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.*

Para aquel y/o aquellos licitantes que no cuentan con su Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua vigente para este ejercicio fiscal, se les recuerda que deben presentar el citado registro a más tardar el día en que reciban el pedido correspondiente, en términos de la obligación adquirida conforme al Anexo 2 de las bases de la presente licitación.

Procedimiento: OM/LP/46/2026
Acto de emisión del Fallo

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que el pedido correspondiente se les entregará el día 18 de noviembre del 2026 en un horario de 09:00 a.m. a las 15:00 horas, en el Departamento de Servicios Administrativos del área requirente, ubicada en calle Ojinaga #105, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.

*De igual manera se les notifica que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta por **doce** meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.*

*Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque cruzado,** a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la **"Ley"**, así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.*

*Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la **"Ley"** y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx*

*Esta acta consta de **07** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:20 horas**, del día **12 de noviembre del 2026.***

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abriLportillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?
Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:
- *Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.*
- *Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.*
- *Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.*
- *Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.*

Transferencia de datos
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx

El aviso de privacidad integral estará disponible en:
https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf

Fecha de Actualización: 20/03/2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL–SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ISABEL GUADALUPE NÁJERA GÓMEZ
VOCAL–SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
ÁREA REQUIRENTE

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR–SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Procedimiento: OM/LP/46/2026
Acto de emisión del Fallo

LIC. SALMA ESTEFANÍA COONS REYES
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
INVITADA-POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

C. DIZAN NOE CHAVEZ GONZÁLEZ
ESPECTADOR

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
OFICASA, S.A. DE C.V.	IVAN ARMENDÁRIZ SILVA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/46/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMANDANCIA ORIENTE, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

----------*FIN DE ACTA*----------